



## Ayuntamiento de Peraleda de San Román

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO

<b>ASISTENTES:</b>
<b>Alcalde-Presidente</b>
<b>DON RAFAEL BRASERO PLEITE</b>
<b>Concejales</b>
<b><u>GRUPO POLITICO PP</u></b>
<b>DOÑA MIRIAM RODRIGUEZ ANGEL</b>
<b>DON PEDRO LEÓN ESPUELA</b>
<b><u>GRUPO POLITICO PSOE</u></b>
<b>NO ASISTENTES: Grupo político del PSOE. DON FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ ARROYO.</b>
<b>DON DANIEL MUÑOZ MARTÍN.</b>
<b>Grupo político del PP :</b>
<b>DOÑA MARIA JESÚS DE LA LLAVE GIL</b>
<b>Secretario - Interventor</b>
Rafael Sánchez Ocaña Clavijo

En la localidad de Peraleda de San Román siendo las 13,30 del día **28 de Diciembre de 2017**, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Don Rafael Brasero Pleite, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten los Sres. Concejales enumerados al margen..

La Corporación está asistida por Secretario-Interventor Rafael Sánchez Ocaña Clavijo que da fe del acto.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario, un tercio del número legal de miembros, para poder iniciar la Sesión se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### ORDEN DEL DÍA

##### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha **22 de Noviembre de 2017** y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria.

Sometida a votación, queda **aprobada por unanimidad**, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

##### **SEGUNDO.- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DEL 2018.**

Seguidamente, el Sr. Presidente expuso que, como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2018.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.



## Ayuntamiento de Peraleda de San Román

Vistos los informes favorables emitidos por el Secretario-Interventor y la Comisión Especial o Permanente de Cuentas, se pasó a examinar, detenidamente, los demás documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados, tanto en gastos como en ingresos

Se producen intervenciones de los portavoces de los grupos políticos que integran la Corporación, en las que se formulan preguntas sobre diferentes partidas presupuestarias que fueron aclaradas y justificadas por el Sr. Presidente y por el Secretario-Interventor.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos, tanto en gastos como en ingresos, retribuciones del personal y sus bases de ejecución, y hallándose conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen y aclaradas y justificadas por el Sr. Presidente y por el Secretario-Interventor, las razones de legalidad y la necesidad del importe de las dotaciones de dichas partidas.

Tras ello, previa deliberación, sometido a votación, se produce el siguiente resultado :

- **Tres votos a favor, (unanimidad) que corresponde a los Concejales del grupo Popular.**

En consecuencia queda aprobado el siguiente acuerdo :

**1.- APROBAR**, inicialmente, el Presupuesto General para el **ejercicio de 2018** cuyo resumen por Capítulos, es el siguiente:

### RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	102.507,79
2	Impuestos Indirectos.	4.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	92.977,05
4	Transferencias Corrientes.	154.396,57
5	Ingresos Patrimoniales.	41.215,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	20.500,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS. . . .</b>	<b>416.096,41</b>

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
-----------	--------	-------



## Ayuntamiento de Peraleda de San Román

	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	210.800,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	157.570,00
3	Gastos Financieros.	2.570,00
4	Transferencias Corrientes.	6.056,41
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	20.500,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	18.600,00
	<b>TOTAL GASTOS. . . .</b>	<b>416.096,41</b>

**2.- APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto, Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal** de este Ayuntamiento con las retribuciones que se contemplan.

**3.-** Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, para reclamaciones.

**4.-** Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.

En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

### **3º.- SITUACIÓN DE LOCALES, COCHERAS Y CORRALES RESPECTO TASA DE RECOGIDA DE BASURAS**

Expone el Sr. Presidente la situación de múltiples corrales y cocheras del casco urbano que no figuran en el padrón de la tasa de recogida de basuras y residuos sólidos. Son inmuebles que generan basura y por tanto deberían abonar la tasa correspondiente.

Intervienen los Concejales y exponen que se cobra la tasa de basuras a los inmuebles que tienen contador de agua.

Se acuerda dejar el asunto sobre la mesa y analizarlo mas adelante.



## Ayuntamiento de Peraleda de San Román

### 4º- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Rafael Brasero Pleite, Alcalde levanta la Sesión siendo las 13,40 horas, de lo cual como Secretario - Interventor doy fe.

El Secretario - Interventor

Fdo.: Rafael Sánchez Ocaña Clavijo.